

PLAN DE CONVIVENCIA



Curso 2022/2023
IES ESCULTOR DANIEL

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA	7
2.1	Características del centro	7
2.1.1	Alumnado	7
2.1.2	Familias	9
2.1.3	Profesorado	9
2.2	Estado de la convivencia	10
3	OBJETIVOS	10
4	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	11
5	RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE	13
5.1	El Profesorado	14
5.2	El claustro de profesores	14
5.3	Los tutores	14
5.4	La Jefatura de Estudios	14
5.5	El Secretario	15
5.6	El Director	15
5.7	El Consejo Escolar	15
5.8	Comisión de convivencia	15
5.8.1	Composición	16
5.8.2	Funciones	16
6	EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA (INCLUYENDO LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO)	16
7	ANEXOS	18

1 INTRODUCCIÓN

“Cualquiera puede enfadarse, eso es algo sencillo. Pero enfadarse con la persona adecuada, en el grado exacto, en el momento oportuno, con el propósito justo y del modo correcto, eso, ciertamente, no resulta tan sencillo”

El sistema educativo español, se configura por los valores de la Constitución y se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidas en ella. Así mismo se inspira, entre otros, en los principios de esfuerzo individual del alumno, de esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores y centro, de respeto a la igualdad de oportunidades y de fomento de la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Paralelamente, señala la importancia de la prevención de conflictos, su resolución pacífica y el fomento de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Si los centros educativos quieren avanzar en esta dirección es fundamental establecer una serie de actuaciones dirigidas a mejorar las relaciones de convivencia en el centro, prevenir la violencia escolar y facilitar el desarrollo integral de los alumnos.

Estas actuaciones no deben ser aisladas ni esporádicas ya que la propia realidad de los centros nos está mostrando que en el origen de nuestros problemas de convivencia aparecen factores de tipo psicológico, social o propiamente educativos. La complejidad y variedad de estos elementos exige de actuaciones consensuadas y coordinadas para lo cual es básico y necesario elaborar un documento que recoja de forma sencilla y operativa los objetivos, tareas y procedimientos a desarrollar. Este documento, integrado en el Proyecto Educativo de Centro, es el Plan de Convivencia.

Como estrategia preventiva, este centro lleva implantando desde el curso 2017-2018 (fuimos pioneros en La Rioja) el programa de la Tutoría Entre Iguales desde una perspectiva emocional, desarrollando las competencias cognitivas, psicológicas y emocionales, centradas en el grupo y el desarrollo cooperativo y dirigida fundamentalmente al alumnado de primaria y secundaria, con tutores de clases superiores. Está centrada en las competencias emocionales con un modelo positivo, y en el desarrollo de competencias sobre sensibilización, empatía y empoderamiento del grupo clase como elemento preventivo y disuasorio de las conductas violentas.

El modelo de intervención nos permite incidir en dos años sobre el 100% de la población de secundaria.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los principios que deben seguir su elaboración deberán basarse en:

- a. La complementariedad de la familia y centro escolar para el desarrollo de conductas y valores favorables a la convivencia.

- b. El análisis profundo de la realidad escolar de cada centro y de las relaciones positivas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- c. La educación integral de todo el alumnado, desde la reflexión sobre el propio currículo y sus efectos en la convivencia escolar.
- d. La necesidad de educar en valores para la convivencia en la propia institución escolar, con especial atención a la tutoría y atención a la diversidad y fomentando, a través del currículo, y las prácticas escolares, el aprendizaje de valores, actitudes y conductas cívicas que faciliten una convivencia positiva y en paz.
- e. El valor de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y la necesidad de integración de los mismos en proyectos para la mejora de la convivencia.
- f. El valor positivo del conflicto y la importancia de la resolución pacífica del mismo como elementos clave para el desarrollo de la competencia social y ciudadana y la educación integral de los alumnos.
- g. La necesidad de velar por el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h. El valor de las medidas educativas preventivas en la educación para la convivencia, desde una perspectiva formativa.
- i. La necesidad de seguimiento y actuación específica sobre el alumnado que pudiera incumplir las normas de convivencia del centro y, en particular el de los alumnos implicados en situaciones de violencia escolar o acoso entre iguales.
- j. El cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de los miembros y órganos del centro escolar y la necesidad de dirigirlas hacia la mejora de la convivencia escolar.

El presente Plan será actualizado durante los próximos años, al amparo del nuevo Decreto de Convivencia de 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos de La Rioja.

Este nuevo decreto supone un profundo cambio en la manera de entender cómo se articula la convivencia dentro de los centros escolares.

Las líneas principales de actuación que se irán implementando de manera progresiva en el centro para el desarrollo del Decreto serán las siguientes:

- **COORDINADOR DE CONVIVENCIA**

Según el nuevo Decreto de Convivencia, “personal docente que se responsabilizará del trabajo de la convivencia y de la organización de las actividades para su fomento y desarrollo y será el encargado de la elaboración de informes sobre la

evolución de la convivencia en los grupos y la propuesta de actividades para el trabajo”.
“El/la responsable de convivencia tendrá una reducción horaria de su carga lectiva entre 3 y 9 horas”

- **CIBERGERENTE (coordinador TIC / community manager / TICable teacher)**

Figura que velará por la CIBERCONVIVENCIA: con habilidades TIC (de ahí que lo ideal es que este papel sea llevado a cabo por el coordinador TIC, por el COORDINADOR DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO, por la persona que gestiona las RRSS o por alguien que, en definitiva, cuente con los conocimientos, herramientas y CONTACTO DIARIO con las redes).

A él acudirán el coordinador de convivencia cuando los conflictos a tratar estén relacionados con el mal uso de redes o de ciberespacio, los tutores o profesores en general que tengan dudas o situaciones de conflicto en este ámbito y, por supuesto, los propios alumnos.

Será, por tanto, asesor para alumnos y profesores y en cierto modo, formador de formadores en el caso de que, dentro del plan de acción tutorial, se imparta alguna sesión preventiva a través de los tutores.

Se plantea la posibilidad de que esta figura gestione la posible FORMACIÓN (o asesoramiento) A FAMILIAS en cuestiones tan delicadas como el uso que sus hijos hacen de las RRSS, para lo que puede ser ideal el contacto con el AMPA o con entidades que puedan aportar en este sentido (Guardia Civil, Policía Nacional).

- **EQUIPO DE CONVIVENCIA**

Formado por: Equipo Directivo, Orientadores, Coordinador de Convivencia y Tutores de Convivencia, con la colaboración de los Equipos de Ayuda periódicamente o en caso de conflicto.

Será necesaria una HORA COMÚN SEMANAL para reuniones (a la que NO tiene por qué acudir el Equipo Directivo al completo)

- **TUTORES DE CONVIVENCIA**

Aunque recomiendan dos, podríamos decir que sería bueno para empezar con uno por nivel en la ESO (el responsable de 4º se ocupará también de los temas que conciernan a FPB) y uno para BACH: 5 en total. Aconsejable que NO impartan clase en el nivel para garantizar objetividad y visión imparcial.

- Dos horas de reducción horaria a ser posible y que dichas horas coincidan con las HORAS DE TUTORÍA de los grupos de su nivel (que se aconsejan simultáneas al menos en dos bloques, como se hace en TEI) para poder acudir a tutoría a intervenir o formar o para facilitar la salida de algunos alumnos durante esta sesión.
- Hora conjunta con el resto de miembros del Equipo de Convivencia para reunión semanal.
- Disponibilidad de hora para acudir a la REUNIÓN SEMANAL DE TUTORES DE SU NIVEL.

Sondean, conocen, prevén y gestionan lo que se refiere a su nivel y lo llevan a las reuniones de Convivencia. Asimismo, entran a formar al grupo en asuntos referidos a la convivencia. Se reúnen también con los Equipos de ayuda cada 21 días aprox. (durante su hora de tutoría)

Colaboran con Tutores de grupo y ACUDEN A LAS JUNTAS DE EQUIPO DOCENTE para aportar y recibir información de primera mano.

Junto con el COORDINADOR DE CONVIVENCIA, son también TUTORES DE PROFESORES NUEVOS y como tales se les presenta en el claustro inicial para que los nuevos docentes sepan a quien acudir en las primeras dudas sin tener que acudir a Jefatura de Estudios en días de tanto ajetreo al inicio de curso.

Un listado de este grupo de supercompañeros con la información del departamento al que pertenecen así como con una foto de grupo para que sean fácilmente identificables, permanecerá en el corcho de la sala de profes para las nuevas incorporaciones por sustitución a lo largo del curso.

Ante la necesidad de que los miembros PROFESORES del Equipo de Convivencia se organicen desde el final de curso anterior a entrar a funcionar, se tratará de docentes que tienen seguro el centro como destino para el siguiente curso. Para no discriminar a los compañeros que se incorporen durante el curso y que muestren intención y ganas de

colaborar, y con el objetivo de sacar lo mejor de cada uno de ellos y hacerles partícipes de la convivencia del centro, se puede crear un COMANDO RESTAURATIVO. De este modo, los profesores interinos que así lo deseen podrán colaborar en el diseño y desarrollo de las prácticas restaurativas que se lleven a cabo y colaborar estrechamente con el Equipo de Convivencia.

- **AULA DE CONVIVENCIA: “SAWABONA” (“Yo te respeto, yo te valoro: eres importante para mí”)**

Ver anexo III

2 ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

2.1 Características del centro

El IES Escultor Daniel se encuentra en una de las zonas de Logroño donde se mezclan barrios obreros de familias de clase media con nuevos barrios que se han expandido hacia el oeste de la ciudad. En éstos se ha asentado una gran población joven que ha hecho que la población juvenil aumente mucho, cosa que se ha trasladado a un incremento en el número de alumnos del centro de manera sostenida durante los últimos cursos.

El centro se inauguró en el año 1984. Este dato da cuenta de que es un centro que ya se ha hecho mayor y que va necesitando retoques, los cuales se van haciendo poco a poco, pero de forma constante. Lo último ha sido la reforma de la caldera y algunos baños.

Situado en pleno centro urbano, se encuentra un centro de salud próximo, así como varios parques y dos centros de educación infantil.

El centro consta de un edificio principal en el que se dan clases de ESO y Bachillerato. En otro edificio anexo se encuentran los talleres y el aula de FPB, así como un aula de dibujo técnico. Por último, próximo a este edificio se encuentra el polideportivo cubierto, así como una pista de fútbol sala y otra de baloncesto. Rodea a los edificios un espacio ajardinado con gran cantidad de árboles.

2.1.1 Alumnado

Durante el presente curso 22/23, el centro cuenta con 762 alumnos. Como se ha comentado con anterioridad, se ha experimentado un incremento constante de alumnos durante los últimos años. Este hecho hace que el centro supere el 100% de su capacidad, habiendo tenido que reconvertir en aulas espacios que antes se utilizaban

para otros fines, como el salón de actos. Esto a su vez provoca nuevos retos en el ámbito de la convivencia.

En nuestro centro conviven muchos alumnos que podríamos denominar inmigrantes. Sin embargo, aquí sería preciso distinguir diferentes tipos de inmigración. Podría decirse que será extranjero aquel alumno que no haya nacido en España. Pero, ¿y si no ha nacido en el país, pero tiene la nacionalidad, por alguno de sus padres? También puede encontrarse el caso inverso, de alumnos que han nacido en España, pero tienen nacionalidad extranjera a causa de sus padres. Incluso se puede encontrar algunos alumnos que habiendo nacido en España y teniendo también la nacionalidad española, sus padres son extranjeros, y añaden su propio componente cultural al bagaje del alumno. En cualquier caso, se puede observar que la gran mayoría de los alumnos están perfectamente integrados en la sociedad, en el centro y en sus grupos-clase. Actualmente tenemos dos alumnas que presentan problemas con el idioma y a las que se está atendiendo primordialmente con la enseñanza del español, aunque aunando el esfuerzo de integrarla lo más posible en su grupo de referencia.

En resumen, puede verse que la casuística que podemos encontrar en cualquier centro de educación no es más que un fiel reflejo de la sociedad multicultural en la que vivimos. Por este motivo, los siguientes datos atenderán a las diferentes situaciones que podemos encontrar en nuestro alumnado.

La siguiente tabla refleja en número y porcentaje los alumnos, por niveles, con algún rasgo de inmigración:

CURSO	TOTAL ALUMNOS	NÚMERO DE ALUMNOS CON RASGOS DE INMIGRACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON RASGOS DE INMIGRACIÓN
1º ESO	163	44	28,22%
2º ESO	142	28	19,71%
3º ESO	121	16	13,22%
4º ESO	138	24	17,39%
1º BACHILLERATO	89	10	11,23%
2º BACHILLERATO	97	14	13,79%
1º FPB	13	3	23,03%
2º FPB	11	4	36,36%
TOTAL	756	151	19,97%

Los alumnos provienen en su gran mayoría de los 3 centros de primaria que están adscritos a este centro. En los últimos años se observa que son bastantes los alumnos que se incorporan en 1º de bachillerato provenientes de otros centros, compensando con creces los alumnos que abandonan el centro en 4º ESO para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio o Bachillerato de Artes. Cada vez se aprecian más alumnos que cursan un 4º ESO de Ciencias Aplicadas con objeto de ir cursar un Grado Medio de FP.

2.1.2 Familias

No se puede perder de vista la importancia capital que tienen las familias dentro de la comunidad educativa y la vida del centro.

Las familias están en contacto fluido con el centro a través de cualquiera de las vías de comunicación que tiene, siendo las entrevistas personales con tutores, profesores o equipo directivo muy frecuentes.

El IES Escultor Daniel tiene una asociación de padres y madres que organizan diferentes actividades a lo largo del curso, entre las que podemos señalar la organización de unas charlas afectivo-sexual, actividades extraescolares, por ejemplo, clases de idiomas o excursiones (cuando se puede) o un mercadillo de libros usados a final de curso.

2.1.3 Profesorado

El claustro de IES Escultor Daniel lo componen 88 profesores durante el presente curso, de los cuales 48 tienen destino definitivo en el centro. Es un claustro variado y

muy participativo, con una muy buena motivación para participar en todas las iniciativas y proyectos en los que el centro está inmerso.

De los 85 profesores, 19 tienen más de 55 años, un 21.5%, lo que habla de un claustro un tanto envejecido, aunque no por ello menos entusiasta en la participación de la vida del centro.

El departamento de orientación presta su apoyo no solo a los alumnos, sino también a cualquier miembro del profesorado que lo necesita.

El personal de administración y servicios (PAS) está compuesto por 2 administrativas, 3 operarias (conserjes) y 3 miembros del personal de limpieza.

2.2 Estado de la convivencia

La percepción del alumnado del centro, sobre la convivencia en su entorno escolar se evalúa de forma sistemática todos los años a través de diferentes instrumentos de evaluación, como:

- Cuestionarios finales de trimestre por cada clase en la hora de tutoría a todo el alumnado.
- Cuestionarios de valoración a mitad y al final del curso a todo el alumnado de 1º y 3º de ESO que participa en el Programa de Tutoría entre iguales.

3 OBJETIVOS

Los objetivos que pretende alcanzar el siguiente plan son los que enumeramos a continuación:

- a. Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.
- b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y los procedimientos para mejorarla.
- c. Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica. Dar a conocer al profesorado los protocolos, normas, decretos que la Consejería de Educación determine.
- d. Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en materia de convivencia.
- e. Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se esperan que alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.

- f. Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.
- g. Incidir en la coeducación, la educación en valores para la paz y en la educación cívica y moral.
- h. Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- i. Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, fomentando la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- j. Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar y al Equipo de Convivencia instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la convivencia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- k. Adecuar los espacios y las instalaciones del centro para propiciar un buen clima de convivencia donde se puedan desarrollar las actividades dirigidas al fomento de las buenas prácticas (aula convivencia, espacio mediación, patios...)
- l. Facilitar la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro.

4 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Para alcanzar los objetivos marcados y conseguir hacer de la convivencia positiva una seña de identidad del centro, se marcan una serie de estrategias de actuación que abarcan más allá del curso académico y que traspasarán también los límites del aula.

Las estrategias diseñadas podrían dividirse para su análisis y desarrollo en aquellas que tienen como objetivo la **PREVENCIÓN** de conflictos (aunque también es importante aclarar que se considera el CONFLICTO como algo NECESARIO y ENRIQUECEDOR cuando BIEN GESTIONADO), otras pensadas para **DETECTAR** de forma eficaz las situaciones conflictivas y por último, las estrategias que se llevarán a cabo para **RESOLVER** (de forma pacífica y productiva) dichos problemas de convivencia. De una forma u otra, estos tres tipos de estrategias se solapan entre sí y se extienden a lo largo del curso, por lo que es complicado tipificarlas únicamente en un grupo o ubicarlas en un momento concreto del curso.

Aunque todos los miembros de la comunidad educativa tienen un papel importante, el Equipo Directivo, el Dpto. de Orientación y el Equipo de Convivencia serán los encargados de gestionar y supervisar cada una de las actuaciones. Tutores y profesores serán clave también en su ejecución y seguimiento.

ACTUACIONES DISEÑADAS PARA <u>PREVENIR</u> CONFLICTOS	
ACTUACIÓN	RESPONSABLE/S
Reuniones previas a la incorporación al centro de alumnos de 1ºESO para recabar información relevante.	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación / Maestros y Tutores de colegios adscritos.
Reuniones para la creación de grupos HETEROGÉNEOS, EQUILIBRADOS y teniendo en cuenta la información registrada en el curso previo.	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación
Plan de Acogida para nuevos profesores.	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación
Jornada de Puertas Abiertas	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/ Profesorado de las distintas áreas.
Plan de Acogida para alumnos de 1º ESO.	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/ Tutores/ Profesorado.
Reunión Inicial con Familias	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/Tutores
Plan de Acogida para alumnos de incorporación tardía a lo largo de todo el curso.	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/ Equipo de Convivencia/Tutores
Plan de Acción Tutorial	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/Tutores
Reuniones de Coordinación Dpto. de Orientación/Equipo Directivo/ Tutores	Dpto. de Orientación/Equipo Directivo/ Tutores
Proyecto Integral de Tutoría entre Iguales (TEI)	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/ Equipo de Convivencia/Tutores
Actividades Complementarias y Extraescolares	Dpto. Actividades Extraescolares/ Profesores Responsables y acompañantes
Actividades dirigidas a promover la COHESIÓN y el sentimiento de EQUIPO en el CLAUSTRO (actividades de fin de trimestre, celebración del día del libro etc.)	Claustro de profesores

ACTUACIONES DISEÑADAS PARA <u>DETECTAR</u> CONFLICTOS	
ACTUACIÓN	RESPONSABLE/S
Plan de Acción Tutorial	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/Tutores

Reuniones de Coordinación Dpto. de Orientación/Equipo Directivo/Tutores/Tutores de Convivencia	Dpto. de Orientación/Equipo Directivo/Tutores/ Tutores de Convivencia
Proyecto Integral de Tutoría entre Iguales (TEI)	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/Equipo de Convivencia/Tutores

ACTUACIONES DISEÑADAS PARA <u>RESOLVER</u> CONFLICTOS	
ACTUACIÓN	RESPONSABLE/S
Plan de Acción Tutorial	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/Tutores
Reuniones de Coordinación Dpto. de Orientación/Equipo Directivo/ Tutores/ Tutores de Convivencia	Dpto. de Orientación/Equipo Directivo/Tutores/ Tutores de Convivencia
Proyecto Integral de Tutoría entre Iguales (TEI)	Equipo Directivo / Dpto. de Orientación/Equipo de Convivencia/Tutores
Proyecto de Mediación Escolar	Dpto. de Orientación/ Equipo de Convivencia/Equipo de Mediadores
Procedimiento de apercibimiento de sanciones para conductas contrarias.	Equipo Directivo/Tutores/ Profesores

Se pretende potenciar **las actuaciones de prevención - concienciación** frente a las de castigo. Los resultados están siendo bastante buenos.

Los proyectos de prevención más importantes del centro, cada uno de los cuales será explicado en el correspondiente anexo al final del documento, son:

1. Programa de Tutoría Entre Iguales (TEI).
2. Programa de Mediación Escolar.

5 RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

La Administración educativa y los órganos de gobierno de los centros, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado y garantizarán su efectividad

Los órganos de gobierno y de coordinación docente, los equipos educativos, los tutores, así como todos los profesores y el resto de miembros de la comunidad educativa fomentarán el aprendizaje y la práctica de conductas responsables y de respeto y de exigencia del cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos de cada cual.

Asimismo, conviene tener en cuenta que las relaciones personales son el resultado de decisiones individuales de las que son responsables los propios protagonistas. Por tanto, el primer paso para resolver cualquier conflicto será siempre el diálogo entre las partes. Si no hay acuerdo y el conflicto persiste deben entrar en acción otras personas con diferente grado de responsabilidad y competencia, para intentar resolverlo o en su caso tomar las medidas correctivas oportunas.

5.1 El Profesorado

En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de los alumnos en todo momento y lugar. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas. En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro actúan investidos de autoridad pública y podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

Los profesores, además, serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar.

5.2 El claustro de profesores

Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas han sido tenidas en cuenta en la elaboración de este Plan de Convivencia. Antes de su aprobación el claustro será informado.

En los claustros ordinarios se informará sobre la convivencia en el centro.

5.3 Los tutores

Corresponde a los tutores la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias. El tutor aplicará las normas de convivencia y actuará como mediador cuando sea preciso, por lo que debe ser informado de cuantos asuntos afecten al clima escolar de su grupo e informará de cualquier actuación a la Jefatura de Estudios.

5.4 La Jefatura de Estudios

Corresponde a la Jefatura de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar. No obstante, se procurará que su intervención solo se produzca después de la

intervención de las instancias anteriores, en caso de que los conflictos se sigan sin resolver o se haga necesaria la imposición de medidas disciplinarias excepcionales.

Asimismo, será la encargada de informar al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores de las incidencias importantes que respecto a la convivencia surjan en el Centro.

5.5 El Secretario

El Secretario interviene en los conflictos que afecten al personal no docente o en aquellos que afecten a la dotación del Instituto.

5.6 El Director

El director favorecerá la convivencia en el centro, garantizará la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda. Además, podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

5.7 El Consejo Escolar

Al Consejo Escolar le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa, incluido el propio alumnado.

Conocerá la resolución de conflictos disciplinarios, velará porque se atengan a la normativa vigente y evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro.

Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia.

5.8 Comisión de convivencia

En cada centro y en el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el presente Plan de Convivencia.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro u otros miembros de la comunidad educativa, que asistirán con voz, pero sin voto.

El Director informará en el seno del Consejo Escolar sobre las actuaciones ordinarias de convivencia, al menos una vez por trimestre, elaborando un informe que recoja las incidencias producidas en dicho período, las actuaciones llevadas a cabo y

los resultados conseguidos. La comisión propondrá las mejoras que considere oportunas. La comisión se reunirá cuando el Director lo estime oportuno o la gravedad de un caso así lo requiera, aun cuando no pueda garantizarse la presencia de todos sus miembros.

5.8.1 Composición

La Comisión de Convivencia, creada en el seno del Consejo Escolar, estará formada por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado, otro de las familias y un alumno.

5.8.2 Funciones

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b. Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d. Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f. Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g. Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
- h. Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i. Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

6 EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA (INCLUYENDO LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO).

La Equipo de Convivencia realizará el seguimiento de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso, elaborando un informe trimestral que refleje la situación de convivencia en el centro y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Estos informes recogerán los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Correcciones impuestas relativas a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- Tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, CRIE, Inspección, servicios externos, etc.)
- Grado de implicación de los diferentes agentes.
- Deficiencias detectadas.
- Necesidades de formación.
- Valoración de resultados y propuestas continuidad, revisión y mejora.

La información recogida en estos informes será dada a conocer por el Jefe de Estudios, al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, órganos que podrán realizar propuestas de mejora para ser tenidas en cuenta e incorporadas.

Al final de cada curso escolar y recogiendo los aspectos mencionados anteriormente, la Comisión de Convivencia elaborará y presentará ante el Consejo Escolar una memoria final para su aprobación. Esta será incluida en la memoria final del curso.

7 ANEXOS

ANEXO I.- PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES

El TEI es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar, siendo institucional e implicando a toda la comunidad educativa. Tiene como objetivo básico mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, orientadas a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica).

Se considera la participación activa de los iguales como elementos básicos del proceso de prevención e intervención en situaciones de violencia a acoso escolar:

- En Educación Infantil los alumnos de 5 años tutorizan emocionalmente a los de 3 años.
- En Primaria los alumnos de 5º curso son tutores emocionales de los de 3º.
- En Secundaria los alumnos de 3º curso son tutores emocionales de los de 1º.

Es una intervención sistemática en el desarrollo de los planes de convivencia y de integración, la prevención del abuso de poder y la resolución de conflictos, encaminados a la creación de una cultura de la no-violencia, donde los alumnos son los elementos básicos de dinamización.

Se basa en tres pilares teóricos:

- La teoría de los sistemas ecológicos de Urie Bronfenbrenner (1979, 1989 y 1993). A grandes rasgos es una interacción de las activas y reactivas, con una visión del desarrollo humano en el que confluye la carga biológica interrelacionada con los diferentes entornos ambientales (microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema).
- Las diferentes corrientes de la inteligencia - educación emocional de Peter Salovey y John Mayer (1990), Daniel Goleman (1995) y Mayer, Salovey y David Caruso (2000).
- La psicología positiva. Especialmente a partir del giro de Seligman (1990) hacia la felicidad y el optimismo, centrado en la importancia que da el autor a los aspectos adaptativos, al positivismo humano y las aportaciones de Mihaly Csikszentmihalyi sobre las experiencias creativas del flujo a partir de los años 90. Es un cambio de mirada de la psicología del modelo patogénico al salugénico, centrado en el sujeto como elemento activo ante las adversidades, capaz de actuar aportando la positividad que constituyen las virtudes y fortalezas humanas. Se basa en la prevención como punto de partida

básico para intervenir en situaciones en las que se producen indicios o síntomas de acoso.

Como estrategia preventiva hemos optado por la Tutoría Entre Iguales desde una perspectiva emocional, desarrollando las competencias cognitivas, psicológicas y emocionales, centradas en el grupo y el desarrollo cooperativo. Está centrada en las competencias emocionales con un modelo positivo, y en el desarrollo de competencias sobre sensibilización, empatía y empoderamiento del grupo clase como elemento preventivo y disuasorio de las conductas violentas.

El modelo de intervención nos permite incidir en dos años sobre el 100% de la población de Secundaria.

Los objetivos del Programa TEI podríamos sintetizarlos en:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia.
- Facilitar el proceso de integración de alumnos, hacia una escuela inclusiva.
- Concienciar a la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia e informar sobre las consecuencias personales, sociales y educativas que este fenómeno comporta.
- Crear un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
- Empoderar al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia, en la prevención de la violencia y el acoso escolar.
- Compensar el desequilibrio de poder y fuerza propio de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- Integrar la “TOLERANCIA CERO” respecto a la violencia y maltrato, como un rasgo de identidad del centro.

Los 5 pilares del TEI.

El proceso de implementación y desarrollo del TEI en un centro educativo implica a toda la comunidad educativa e interviene sobre cada uno de sus elementos. Está estructurado y secuenciado de la siguiente forma:

CENTRO EDUCATIVO Y PROFESORADO

- Presentación del programa.
- Aprobación por parte de dirección, claustro, consejo escolar.
- Información, sensibilización y formación.

ALUMNADO, FORMACIÓN BÁSICA (tutores y tutorizados)

- Información y sensibilización.

- Formación de tutores y estrategias de intervención.
- Nombramiento y entrega de diplomas.
- Presentación de tutores y tutorizados.

ALUMNADO, FORMACIÓN CONTINUADA (tutores y tutorizados)

- De cohesión de parejas o equipos y fortalecimiento del vínculo emocional (mínimo 1 sesión por trimestre).
- De tutoría, sobre valores y emociones sobre tres centros de interés que determina el centro, a partir de las propuestas del programa (mínimo 3 sesiones por trimestre).
- De formación permanente de tutores, a partir de un centro de interés y con metodología de resolución de casos (mínimo 1 sesión por trimestre).
- Evaluación, tanto del programa como de la metodología empleada (1 sesión por trimestre).

FAMILIAS

- Información sobre el TEI, habitualmente se realiza por primera vez en las sesiones de puertas abiertas a familias del centro educativo.
- Contextualización del TEI, asiduamente se realiza con las familias de los alumnos tutores y tutorizados en la primera reunión formal de curso, sobre el mes de septiembre.
- Formación y compromiso, se desarrolla en la escuela de familias que suelen tener los centros y es aconsejable hacerlo en el primer trimestre.

EVALUACIÓN

- De alumnado, una sesión por trimestre.
- Profesorado y claustro, a final de curso.
- Equipo directivo, a final de curso.

ANEXO II.- PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación es un método estructurado de resolución de conflictos en el que una tercera parte asiste a las personas en conflicto escuchando sus preocupaciones, facilitando la comunicación y ayudándoles a negociar.

Los/las mediadores/as intentan ayudar a las partes a crear soluciones en las que ambas personas resultan ganadoras. Aunque la persona mediadora se hace cargo del proceso, las partes mantienen la capacidad de tomar decisiones respecto a la solución del conflicto.

Un programa de mediación escolar supone crear y desarrollar en el centro educativo un servicio de mediación para la resolución colaborativa y pacífica de conflictos en el que pueden participar como mediadores/as y como usuarios/as los diferentes colectivos de la comunidad escolar. En este caso es una mediación entre el grupo de iguales.

- La mediación es un proceso cuyo objetivo es la resolución de un conflicto en base a los intereses y necesidades de las personas involucradas.

- Supone la intervención de un 3º imparcial, la persona mediadora, que ayuda a las partes a restablecer la comunicación, a comprenderse y a trabajar conjuntamente hasta alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio.

- Las partes voluntariamente aceptan la asistencia del mediador en la búsqueda de soluciones.

- Es una herramienta más al servicio de un modelo de convivencia positivo y pacífico.

- Ha de contemplarse en el marco de un programa de convivencia más amplio.

- Tiene carácter preventivo y educativo.

El objetivo específico de un programa de mediación escolar es atender una serie de conflictos entre el alumnado que, por algún motivo, no han podido ser solucionados por los propios protagonistas y en los que se considera necesario intervenir con un proceso formal. Además, suele incluir entre sus objetivos los siguientes:

- Resolver los conflictos que, por cualquier circunstancia, no han podido ser manejados por las partes implicadas.

- Permitir la participación de los alumnos en la solución de sus propios conflictos.

- Enseñar habilidades de resolución de conflictos a los colectivos implicados en el programa.

- Mejorar la convivencia.

ANEXO III. - AULA DE CONVIVENCIA

1.- Introducción

Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 32 del Decreto de Convivencia (Decreto 31/2022) de 1 de Junio de 2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de La Rioja *“dispondrán de un Aula de Convivencia, definida como un espacio orientado a que los alumnos/as puedan reflexionar sobre su conducta y sobre las causas por las que han sido sancionados. Este Aula de Convivencia deberá tener un objetivo educativo y no punitivo, buscando que el alumnado pueda reflexionar y cambiar su conducta agresiva o transgresora por una conducta más positiva”*.

En nuestro Centro, la creación del Aula de Convivencia se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos/as que presenten dificultades en la convivencia y así mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto. Se concibe, asimismo como un espacio de reflexión y de ayuda, de desahogo y de oportunidad de sosiego y análisis de las situaciones que pueden hacer del día a día una batalla dura de ganar.

Este documento, que se incluirá en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, pretende organizar el funcionamiento de dicha aula y así facilitar la puesta en marcha de la misma.

NUESTRA AULA DE CONVIVENCIA: “SAWABONA”

(“Yo te respeto, yo te valoro: eres importante para mí”)

Con este nombre que proviene de un saludo africano que resume su filosofía y ubicada en un lugar de fácil acceso, nuestra aula tendrá una atmósfera tranquila así como decoración que propicie el diálogo y la reflexión. Se irá

nutriendo de las experiencias en ella vividas (trabajos creados por los alumnos que acuden, objetos que los profesores vayan utilizando etc).

Dispondrá de bibliografía y de todo aquello que se considere necesario para las sesiones que en ella se llevarán a cabo, incluido todo lo que se necesita para la mediación.

Hará uso de ella todo aquel que lo precise y por ello, tendrá visible un cuadrante de reserva que gestionará el Coordinador de Convivencia.

Las plantillas y documentos que sean necesarios para la derivación estarán en el aula a disposición de quien lo precise aunque todos los modelos estarán comparticos en el Disco Duro de centro.

EL AULA DE CONVIVENCIA NO ES UN AULA DE EXPLUSIÓN, ES UN AULA DE DIÁLOGO Y REFLEXIÓN

2.- Finalidad y objetivos del Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia debe convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos/as sancionados con esta medida, así como un espacio de reflexión y de gestión de situaciones que preocupan o alteran a los alumnos y por lo tanto que afectan a su estado de ánimo y forma de comportarse. Por ello, se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno/a que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, que los alumnos/as comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas o de las situaciones que viven y sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

Los objetivos del aula son:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumno (o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa) las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta, sea ella contraria a las normas de convivencia o no, sobre su comportamiento en determinados conflictos o situaciones y sobre cómo todo esto afecta a la gente que le rodea, al desarrollo de las clases y del día a día en el centro y a la convivencia en general.
- Posibilitar el que los alumnos aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y formas de comunicarse con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Reconstruir y favorecer la autoestima y autocontrol.
- Ayudar a los alumnos a mejorar su disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión tratando siempre de restaurar aquello que ha quedado dañado después de una situación conflictiva.
- Potenciar las relaciones interpersonales.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno/a considerando que una va de la mano de la otra.

3.- Criterios y condiciones para que un alumno sea atendido en el aula de convivencia

El Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumno/a podrá acudir cuando alguna situación le prive de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas (como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria o en prevención de esta situación); asimismo no solo alumnos sino cualquier miembro de la comunidad educativa podrá acudir al aula para tratar cualquier situación que le cause insatisfacción, malestar, incertidumbre o en la que precise de escucha o guía.

Existirán dos procedimientos para derivar a los alumnos al Aula de Convivencia:

- Uno de carácter **inmediato**, en el que el profesor/a que lo derive, lo haga en el mismo momento en que surja el conflicto, siempre que haya alguien disponible en el Aula para poder atenderle. Será en este caso Jefatura de Estudios quien, una vez escuchado el caso, decida esta derivación.
- Otro de carácter **programado** en el que se derivará, cuando la falta sea de carácter grave o repetido en el tiempo o la situación así lo requiera. En este caso se le derivará durante una o varias jornadas, completas o incompletas, en lugar de la expulsión del Centro.

Las condiciones para derivar al aula de convivencia serían:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia:
 - Peleas y/o amenazas entre compañeros.
 - Falta de respeto hacia el profesor o hacia sus propios compañeros (insultos, burlas, malas contestaciones, etc..)
 - Interrumpir constantemente la clase con comentarios ajenos al desarrollo de la misma.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Haber vivido una situación conflictiva en cualquiera de sus versiones.
- Considerar que la expulsión del centro por cualquier acto de indisciplina no va a favorecer la corrección de la conducta ya que no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.

4.- Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado

Los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia son:

- Dialogar con el alumno sobre el motivo que le hace estar en el aula de convivencia. Para ello, se puede utilizar la ficha de reflexión.
- Reflexionar con el alumno/a sobre las normas de convivencia en el centro, sobre su necesidad y sobre las consecuencias de no cumplirlas.

- Crear un clima de diálogo, donde el alumno/a se sienta escuchado y aprenda a escuchar las razones de los demás.
- Ayudar a crear en el alumno un compromiso de cambio analizando las consecuencias positivas de dicho cambio.
- Realizar tareas curriculares y deberes atrasados de modo que sean excusa para una profundización en el problema y haciendo ver al alumno que dichas tareas son parte de los deberes del alumno, que no solo tiene derechos.

5.- Procedimiento de Derivación y Funcionamiento

En el caso de que un alumno sea derivado al Aula y no acuda por decisión propia, estos son los pasos a seguir:

- 1) El profesor que considere que un alumno debe acudir al Aula de Convivencia hablará con el TUTOR de dicho alumno, con un JEFE DE ESTUDIOS o con uno de los miembros del EQUIPO DE CONVIVENCIA para solicitar dicha derivación.
- 2) El profesor/a determinará las causas que le han llevado a la derivación, podrá proponer actividades a realizar en el Aula además de las que responsable del aula pueda diseñar y marcará los objetivos que quiere conseguir con el alumno derivado.
- 3) El profesor/a del aula de convivencia, podrá rellenar con el alumno la ficha de auto-observación para reflexionar sobre el problema surgido o realizar cualquiera de las dinámicas o estrategias que los miembros del aula irán diseñando.
- 4) El tutor/a del alumno/a, el Jefe de Estudios o el miembro del Equipo de Convivencia que lleve el caso, informará a los padres para tratar lo que ha ocurrido y el proceso que se va a llevar a cabo con el objetivo de mejorar la situación.
- 5) En el aula se llevará a cabo un registro de los casos tratados, de los alumnos derivados en el que se pedirá también feedback a los profesores que en su momento han derivado a los alumnos para saber si su paso por el aula ha sido fructífero en alguna medida.
- 6) El tutor de un alumno, así como Jefatura de Estudios o cualquier miembro del Equipo de Convivencia, puede solicitar la derivación directa de un alumno al Aula, por su observación del alumno o por la

información que recibe de dicho alumno por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

6.- Personas responsables

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede hacer uso del Aula de Convivencia, aunque por operatividad será el **Equipo de Convivencia** quien gestione su funcionamiento.

El Equipo de Convivencia está integrado por:

- **Equipo Directivo**
- **Orientadoras**
- **Coordinador de Convivencia** :Noelia Morga (Dpto Inglés)
- **Tutores de Convivencia**: Valvanera Elías (Dpto Matemáticas); Jose Antonio Jiménez (Dpto de Filosofía); Mar Pérez (Dpto Inglés), Marian Santibáñez (Dpto Matemáticas); Antonio de Pablo (Dpto EF).
- Colaboración de los **Equipos de Ayuda** (alumnos elegidos en los primeros meses del curso) periódicamente o en caso de conflicto.